



LA HIGUERA, 02 ENE. 2015

000001

DECRETO EXENTO: N° _____/

VISTOS:

La presentación del Proyecto de Presupuesto por parte del Sr. Alcalde al Concejo Municipal de La Higuera; el Art. N° 56, letra a), Art. 65, letra a) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, en sesión ordinaria N°72 el acuerdo del Concejo Municipal N° 404 de fecha 01 de Diciembre del 2014 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

D E C R E T O

Apruébese el **Presupuesto Municipal para el año 2015.-** de la I. Municipalidad de La Higuera por un monto que asciende a la suma de \$ **2.811.577.000** (Dos mil Ochocientos Once Millones Quinientos Setenta y Siete mil 00/100 Pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Subt.	Ítem	Asign.	Denominación	Monto M\$
03	01		Patentes y Tasas por derechos	404.700.-
03	02		Permisos y Licencias	600.600.-
03	03		Part. Impto. Territorial Art 37 DL N° 3.063/1979	17.000.-
05	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	62.000.-
05	03	007	Del Tesoro Público	46.253.-
06	99		Otras Rentas de la propiedad	500.-
07	02		Venta de Servicios	350.-
08	01		Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Medicas	21.000.-
08	02		Multas y sanciones Pecuniarias	76.500.-
08	03		Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 DL N°3.063	908.674.-
08	04		Fondos de Terceros	1.000.-
08	99		Otros	5.000.-
10	01		Terrenos	40.000.-
10	03		Vehículos	8.000.-
13	03	005	Del Tesoro Público	270.000.-
15			Saldo Inicial de Caja	350.000.-
			Total	M\$ 2.811.577.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

Subt.	Ítem	Asign.	Denominación	Monto M\$
21	01		Personal de Planta	479.109.-
21	02		Personal a Contrata	92.949.-
21	03		Otras Remuneraciones	38.000.-
21	04		Otros Gastos en Personal	172.000.-
22	01		Alimentos y bebidas	12.000.-
22	02		Textiles, Vestuario y Calzados	5.500.-
22	03		Combustibles y Lubricantes	65.000.-
22	04		Materiales de Uso o Consumo	50.880.-
22	05		Servicios Básicos	115.900.-
22	06		Mantenimiento y reparaciones	40.000.-
22	07		Publicidad y Difusión	10.000.-
22	08		Servicios Generales	212.500.-
22	09		Arriendos	16.500.-
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	19.500.-
22	11		Servicios técnicos y Profesionales	34.000.-

24	01	001	Fondos de Emergencia	4.500.-
24	01	004	Organizaciones Comunitarias	25.000.-
24	01	005	Otras Personas Jurídicas Privadas	6.500.-
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	20.000.-
24	01	008	Premiso y otros	40.000.-
24	03	080	A las Asociaciones	9.325.-
24	03	090	Al Fondo Común Municipal Permisos de Circulación	375.000.-
24	03	092	Al Fondo Común Municipal Multas	7.500.-
24	03	100	A Otras Municipalidades	3.000.-
24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	533.200.-
26	01		Devoluciones	1.000.-
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	1.000.-
29	01		Terrenos	60.000.-
29	02		Vehículos	30.000.-
29	05		Máquinas y Equipos	3.000.-
29	06		Equipos Informáticos	3.000.-
31	01		Estudios Básicos	117.564.-
31	02		Proyectos	170.000.-
33	03	001	A Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	15.000.-
34	07		Deuda Flotante	10.000.-
35			Saldo Final de Caja	0.-
Total				M\$ 2.811.577.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y

ARCHÍVESE.

Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1. Contraloría Regional de Coquimbo (3)
 2. Intendencia IV Región de Coquimbo
 3. Gobernación Provincial de Elqui
 4. Subdere
 5. Depto. De Planificación
 6. Carpeta Presupuesto
 7. Depto. Administración y Finanzas
 8. Archivo
- SDA/sda.



Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE DE LA HIGUERA